

NOTA DE PRENSA

Mienten todos aquellos que afirman que el Consejo de Colegios Profesionales de Enfermería de Castilla y León ha cesado a los presidentes de los Colegios de enfermería de Ávila y Zamora

- *El único acuerdo que ha tomado el Consejo Autonómico de Enfermería de Castilla y León, según lo que establecen sus estatutos y obliqa la Ley es poner en conocimiento de las autoridades sanitarias y el registro de Colegios profesionales de Castilla y León de la situación en la que se encuentran dos colegios, que estaban presididos por dos enfermeros jubilados y pensionistas, lo cual va contra la Ley de Colegios profesionales Artículo 7.1.*
- *El presidente del Consejo no tiene facultad para cesar o nombrar cargos en cada Colegio.*
- *Lo que es aún más grave es la intromisión del CGE apoyando conductas ilegales para generar un conflicto en Castilla y León, en un intento de evadir las preguntas del presidente del Consejo de Enfermería de Castilla y León por la falta de rendición de cuentas sobre el uso del dinero, el entramado de empresas del CGE y la opacidad sobre el sistema de contrataciones.*

Valladolid, 15 de junio de 2020. El único acuerdo que ha tomado el Consejo Autonómico de Enfermería de Castilla y León según lo que establecen sus estatutos es poner en conocimiento de las autoridades sanitarias y el registro de Colegios profesionales de Castilla y León de la situación en la que se encuentran dos colegios, presididos por dos enfermeros jubilados y pensionistas que en estos momentos incumplen la **Ley de Colegios profesionales en su artículo 7.1, en la cual se establece que es requisito para ser presidente de un Colegio de Enfermería estar en ejercicio de la profesión.**

Queremos manifestar que este Acuerdo, que no ha sido impugnado por ninguno de los 2 expresidentes, deja muy claro que en ningún momento se les ha cesado. Los expresidentes lo saben porque participaron en Junta de Gobierno y votaron que no se comunicase a las autoridades, a sabiendas de su situación ilegal lo que demuestra que el Consejo de Colegios Profesionales ha actuado conforme a su obligación, según lo establecen sus estatutos, que entre otras funciones está la de velar para que se cumplan las Leyes y los estatutos de los Colegios de Enfermería de Castilla y León.

Por lo tanto, desde el Consejo Autonómico de Enfermería de Castilla y León se quiere insistir en desmentir todas las aseveraciones que se están haciendo hacia su presidente, Alfredo Escaja, apoyadas desde el Consejo General de Enfermería (CGE), incluso por encima de las leyes, como una maniobra para desacreditar a quien lleva meses solicitando transparencia, buena gestión y rendición de cuentas a los responsables del Consejo General. El CGE trata así de ocultar las irregularidades que se vienen produciendo dentro de la entidad. Desde Castilla y León lo interpretamos como una “cortina de humo”

por el oscurantismo en la gestión de esa organización y la falta de rendición de cuentas sobre el uso del dinero, el entramado de empresas del CGE y la opacidad sobre el sistema de contrataciones.

Razones para causar baja

En el caso del expresidente del Colegio de Enfermería de Ávila, Enrique Ruiz Forner, causó baja por jubilación en el año 2018 y estaba obligado a realizar una comunicación al Consejo Autonómico informando de su situación pero no se realizó; fue en la revisión rutinaria de la documentación necesaria para renovar los miembros del Consejo cuando desde el Consejo se supo que Enrique Ruiz Forner realiza un reingreso en la corporación. Al advertir de esta situación anómala repasamos el histórico de su situación como colegiado y advertimos que causó baja voluntaria solicitando seguidamente el reingreso, lo que acredita el conocimiento que tenía de su situación irregular, añadiendo además, que no podía alegar desconocimiento por haber sido asesor jurídico del Colegio de Ávila compaginando este trabajo durante un tiempo con su cargo de Presidente.

Por lo tanto, nos encontramos que la persona de **Enrique Ruiz Forner no ejerce la profesión ni está colegiado activo dentro del propio del Colegio de Ávila**, lo que según la Ley, debe ser comunicado a las autoridades sanitarias.

El expresidente del Colegio de Enfermería de Zamora, Andrés Pérez Santamaría, causa baja por jubilación el pasado 29 de mayo de este año y lo comunica de palabra al propio Consejo Autonómico de Enfermería, a su propio Colegio y en su centro de salud de Zamora y automáticamente desde el Consejo se revisa su situación y se entiende que no puede ser presidente del Colegio de Enfermería de Zamora. A lo que Andrés Pérez Santamaría alega que se encuentra dado de alta en el IAE ejerciendo de forma libre la profesión; desde el Consejo se le ha solicitado documentación al respecto y al no acreditar esta situación suficientemente se ha dado parte a la Consejería de Sanidad y al registro de Colegios profesionales de esta situación.

Ante estos hechos automáticamente Enrique Ruiz Forner y Andrés Pérez Santamaría dejan de ocupar los cargos de presidentes, pasando a ocupar las Presidencias las que eran sus vicepresidentas, Aguas Vivas Rodríguez Rubio, en Ávila y Alicia Bouzada en Zamora.